



de Salamanca

SE LLO DE CUARTO, VEINTE
E MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COENTA Y OCHO,

y que se ha de librar para que tenga por
conveniente el Sr. D. Juan de Salazar y
Pasarador en el Sr. D. Juan de Salazar y

para la continuation y requiemento de esta
yntancia = Tentenido por esta Ciudad Acuerdo

libra para dho efecto al Excmo Sr. D. Manuel
Valleso rucientes Sr. D. Juan de Salazar y

haviere producido y producirse el armitio de
esta Ciudad por quintal de soda y Baxilla de que

esta Ciudad es ruciente de la facultad, y sea
ministra por la Junta de Armitio estable

zida en ella, a que en el despacho el correspondiente
oficio para su abono y satisfacion

Viose en este Ayuntamiento en el titulo de
del num. del lugar de Fuente Abano, Jurisdiccion

esta Ciudad la de Murcia y Lorca, su data en Salamanca
por veinte y quatro de Agosto proximo pasado

este año firmada de la R. mano, y referendada
de la R. Junta de Montiano y Bayas y de la R. Camara

tales sean Sr. D. Juan de Salazar y Pasarador
Dill y emittido de Salamanca. Sr. D. Juan de Salazar y

Tentendido por esta Ciudad haviendo lo obedecido
con el respecto devida dho repunto y cumplido

